

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres

Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL
PRIMER VIERNES DEL MES DE MARZO
DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL
DEL RIÑÓN Y LA PREVENCIÓN CONTRA
LAS ENFERMEDADES RENALES”,
ELABORADO POR LAS COMISIONES
DE CULTURA Y ARTES, Y DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL.**

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Cultura y Artes y de Salud y Asistencia Social, se turnó la iniciativa con Proyecto de decreto en el que se declara el segundo viernes del mes de marzo de cada año como el “Día Estatal del Riñón y la Prevención Contra las Enfermedades Renales”, de acuerdo a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite Dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 03 de mayo de 2023, en Sesión del Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura se dio lectura a la iniciativa con Proyecto de decreto en el que se declara el segundo viernes del mes de marzo de cada año como el “Día Estatal del Riñón y la Prevención Contra las Enfermedades Renales”, Iniciativa que fue turnada a las Comisiones de Cultura y Artes y de Salud y Asistencia Social.

El día 01 de febrero de 2024, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes así como los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, de la Septuagésima Quinta Legislatura, llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual se analizaron diversos temas entre ellos, la Iniciativa con Proyecto de decreto en el que se declara el segundo viernes del mes de marzo de cada año como el “Día Estatal del Riñón y la Prevención Contra las Enfermedades Renales”, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Son derechos de los Diputados conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas de ley, decreto, posicionamientos o propuestas de acuerdo y los demás que señale la Constitución, esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven.

Por tanto, esta Comisión de Cultura y Artes, así como la Comisión de Salud y Asistencia Social, son competentes para dictaminar la presente iniciativa con Proyecto de Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 70, fracción X y artículo 91 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercero. La iniciativa con Proyecto de decreto en el que se declara el segundo viernes del mes de marzo de cada año como el “Día Estatal del Riñón y la Prevención Contra las Enfermedades Renales”, de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente:

... La enfermedad renal no está visibilizada ni existe la cultura de la prevención, pues las personas acuden a solicitar atención médica en etapas avanzadas, cuando la única solución es la diálisis, hemodiálisis o el trasplante porque están en riesgo de fallecer, debido a que uno de los principales problemas, al igual que en otras enfermedades crónicas no transmisibles, es su diagnóstico tardío debido a la ausencia de síntomas en las etapas tempranas.

Estudios realizados en nuestro país han estimado una prevalencia de enfermedad renal de 12.2 por ciento y en la mayoría de los casos se puede prevenir al ser consecuencia de hipertensión y diabetes mal controladas, así como de obesidad u otros padecimientos crónicos.

Datos del CENATRA muestran que, en México, más de 17 mil personas están en lista de espera de un trasplante renal; y que en el 2019 se realizaron dos mil 989 intervenciones; en el 2020, 913, y el año pasado, mil 971.

Del 2011 a la fecha, en el Hospital General “Dr. Miguel Silva” ha atendido mil pacientes en etapa avanzada, de estos 650 son atendidos en hemodiálisis, 300 diálisis peritoneal; del 2003 a la fecha que inicio el programa de trasplantes se han llevado a cabo 250 trasplantes de riñón.

En cuanto a la atención que se brinda actualmente en la Unidad de Nefrología del Hospital antes mencionado, se otorgan alrededor de 5 mil consultas al año y se realizan 200 biopsias renales, con la finalidad de detectar de manera temprana la causa de la enfermedad y poder establecer tratamientos que impidan o retrasen la llegada a diálisis en los enfermos.

En la Unidad de Hemodiálisis del Hospital General de Ciudad Hidalgo se atiende a 168 pacientes renales, de los municipios de Hidalgo, Maravatío, Zitácuaro, Zinapécuaro, Tuxpan y Contepec, principalmente, esto luego de la rehabilitación y equipamiento del inmueble.

Esas cifras solo hablan del Hospital General, faltarían incorporar datos del Seguro Social, el ISSSTE y demás hospitales privados, por lo que vemos son cifras alarmantes.

Al contar con un diagnóstico oportuno sobre la enfermedad renal crónica, se incide en la modificación de hábitos y estilos de vida, además de brindar un tratamiento apropiado para evitar que la enfermedad evolucione. Por este motivo es necesario la realización de las pruebas clínicas de laboratorio, para la obtención de este diagnóstico y se debe contar con las herramientas clínicas y de laboratorio, que son esenciales para poder detectar en etapa temprana a las personas en riesgo.

Si no se disminuye el número de pacientes que llega a etapas tardías, el impacto tanto por gastos de atención

como por pérdida de años de vida saludable podría poner en riesgo al sector salud. El camino para evitar eso, es implementar y operar una estrategia estatal que haga frente a la creciente incidencia de casos de esta enfermedad; centrada en la persona, aplicada en las comunidades y basada en la prevención, así como la creación de un registro estatal que permita conocer las características de la enfermedad en cada región del país y enfocar los esfuerzos en las áreas que más lo requieran.

La finalidad de establecer el Día Estatal del Riñón, busca crear conciencia entre la población, las instituciones de salud públicas, privadas, autoridades Estatales y Municipales sobre la importancia de prevenir daños en la salud de los riñones y la necesidad de impulsar estrategias para reducir el creciente impacto de la enfermedad renal en todo el Estado. ...”

Cuarto. Esta enfermedad Renal se ha descrito como la enfermedad crónica más olvidada; sin embargo, representa un grave problema de salud pública en México y el mundo. Al ser un trastorno de origen multifactorial y estar fuertemente asociado a las enfermedades crónicas de mayor prevalencia en nuestra población (diabetes e hipertensión), su impacto en la salud pública se refleja en la alta demanda de recursos humanitarios, económicos y de infraestructura que su tratamiento requiere. También, es la segunda causa más importante de años de vida perdidos en Latinoamérica.

Quinto. Se ha estimado que, en la actualidad, alrededor de 6.2 millones de mexicanos con diabetes tienen insuficiencia renal en sus distintas etapas, sin que necesariamente todos ellos sepan que la padecen.

Sexto. Las Diputadas integrantes de las comisiones Cultura y Artes, así como la de Salud y Asistencia Social, consideran que en la propuesta que está a condecoración se propone se entregue el segundo viernes del mes de marzo de cada año, la cual se empalmaría con una fecha muy importante que se conmemora en el mes de marzo en el que se festeja el “Día Internacional de la Mujer” por tal motivo acordaron que la fecha en la que se entregará la condecoración al Mérito Médico sea el primer viernes del mes de marzo.

Por tal motivo es que los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes, así como de la Comisión de Salud y Asistencia Social, consideran que es necesario, que se apruebe la propuesta planteada con la finalidad de crear conciencia en la ciudadanía para que se logre tener una detección temprana y un control adecuado de esta enfermedad y así reducir su incidencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 52 fracción I, 62 fracciones IV, XXV, 70 fracción X, 243, 244 fracciones I, II, IV, V Y VI y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los

Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes y de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Se declara el primer viernes del mes de marzo de cada año, como el “Día Estatal del Riñón y la Prevención Contra las Enfermedades Renales”.

Segundo. Comuníquese el contenido del presente Decreto, a las autoridades Estatales y Municipales, para efectos de que en lo subsecuente el primer viernes del mes de marzo de cada año, se realicen acciones necesarias en alusión al día estatal del riñón y la prevención contra las enfermedades renales.

Tercero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a girar instrucciones a la Secretaría de Salud del Estado, sin detrimento y en medida de sus disposiciones presupuestales del próximo año, a fin de que pongan en marcha dentro del marco del día estatal del riñón y la prevención contra las enfermedades renales, la campaña de prevención en la que se realicen pruebas de laboratorio totalmente gratuitas a la ciudadanía para la detección oportuna de enfermedades del riñón, independiente a otras acciones que se quieran implementar.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para que sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a 01 uno de febrero de 2024.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta*; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Integrante*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx